



Gobierno de  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN** /

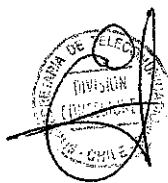
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3199 /**

**SANTIAGO,**

**14 JUN. 2010**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.654, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

**RESOLUCIÓN:**

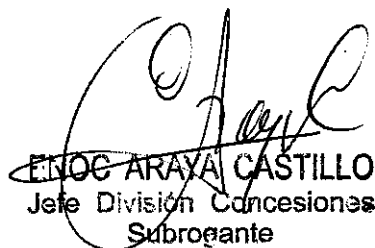
1. Asígnase a **RADIODIFUSIÓN EL CONQUISTADOR S.A.**, R.U.T. N° 80.772.900-4, con domicilio en El Conquistador del Monte N° 4644, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Concepción, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 3.000 W.
- Frecuencia : 98,9 MHz.
- Ubicación del Estudio Principal : Calle Tucapel N° 882, Concepción, VIII Región.  
Coordenadas Geográficas : 36° 49' 04" Latitud Sur.  
73° 02' 44" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Ubicación del Estudio Alternativo : El Conquistador del Monte N° 4644, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.  
Coordenadas Geográficas : 33° 22' 24" Latitud Sur.  
70° 38' 56" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Nonguén , Concepción, VIII Región  
Coordenadas Geográficas : 36° 49' 51" Latitud Sur.  
73° 01' 08" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 6 antenas Anillo terminado en barra, 5,88 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 52,20 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,5 dB.
- El radioenlace estudio principal-planta será de 16 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**

que transcrito para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

  
**ENOCH ARAYA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones  
Subrogante



  
**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones